

1-1-2018

## Percepciones de estudiantes y contadores en ejercicio de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores. Periodo 2013-2017

Gloria Pinilla Rodríguez  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Sandra Milena Saavedra Meneses  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

### Citación recomendada

Pinilla Rodríguez, G., & Saavedra Meneses, S. M. (2018). Percepciones de estudiantes y contadores en ejercicio de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores. Periodo 2013-2017. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/730](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/730)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

## **Percepciones de Estudiantes y Contadores en Ejercicio de las Sanciones Impuestas por la Junta Central de Contadores. Periodo 2013-2017\***

Gloria Pinilla Rodríguez \*\*

Sandra Milena Saavedra Meneses \*\*\*

### **Introducción**

Muchas personas se interesan en estudiar una profesión que cuente con proyección para los negocios, que posea gran demanda en el mercado laboral y que a través de ella se incurriera en la generación de empleo. La más demandada es Contaduría Pública según datos estadísticos suministrados por el observatorio laboral para la educación (Ministerio de Educación, 2014).

Hasta lo corrido del año 2018, existen en Colombia 236,719 contadores activos inscritos desde el año 1956, si bien es cierto se convierte en una profesión llamativa, también ha generado grandes escándalos porque se ha utilizado indebidamente. En el 2017, la Junta Central de Contadores reporta 547 profesionales sancionados en calidad de persona natural y 7 empresas como persona jurídica (Junta Central de Contadores, 2018).

El primer cuestionamiento descansa en el tipo de sanción que la Junta Central de Contadores impone, en ocasiones no tan relevante en comparación a la magnitud del desfalco; para citar algunos casos, Grupo Interbolsa, SaludCoop, Sayco, DIAN, entre otros (González, 2014).

---

\* Este artículo es el producto del proyecto de investigación “Percepciones de Estudiantes y Contadores en Ejercicio de las Sanciones Impuestas por la Junta Central de Contadores. Periodo 2013-2017” en el marco del programa de Contaduría Pública de la Universidad La Salle, Bogotá- Colombia.

\*\* Auxiliar Contable de Vertical de Aviación y estudiante de la facultad de Contaduría Pública de la Universidad de la Salle - Colombia. Correo electrónico: gpinilla94@unisalle.edu.co

\*\*\* Coordinadora RRHH de Ecopetrol y estudiante de la facultad de Contaduría Pública de la Universidad de la Salle- Colombia. Correo electrónico: ssaavedra84@unisalle.edu.co

El segundo, radica en la corrupción, hecho que no ha sido ajeno a la profesión contable. Muchos profesionales al ver que las leyes no se cumplen y que no existen castigos o sanciones drásticas optan por el camino más fácil para cometer actos de corrupción y olvidan la aplicación de principios éticos. No obstante, modificar el pensamiento de las personas no es fácil y menos en la actualidad que se vive, ya que los profesionales presionados por factores económicos y ante una retribución precaria, realizan conductas reprochables.

Ante esta situación, se debe encaminar esfuerzos que tiendan a educar en valores desde las familias y en los establecimientos educativos, por ser la primera una institución reproductora en la que se adquiere identidad y la segunda contribuyendo a la construcción y enseñanza del conocimiento actualizado y acorde con las necesidades de la sociedad a la cual se debe.

El artículo nace a partir de los cuestionamientos a Contadores por casos de corrupción. A raíz del escándalo del Grupo Interbolsa, se ahondó en el tema, para ello se consultó la página web de la Junta Central de Contadores, llamando la atención el número de disciplinados y las sanciones impuestas. Con esta referencia se identificaron las mismas, logrando evidenciar la amonestación, la multa, la suspensión y la cancelación. El análisis se realizó a partir del año 2013 y hasta el 2017.

Inicialmente se pensó preguntar por lo justo de las sanciones ya que en la primera revisión algunas conductas en sentir nuestro merecían una mayor imposición. No obstante, concluimos que la Junta Central de Contadores fundamentó su decisión en lo allegado al proceso y lo probado.

Por lo anterior, se decidió encaminar el cuestionamiento que deriva en el problema de investigación en identificar las percepciones de un grupo de contadores en formación y

profesionales en ejercicio acerca de las sanciones no en términos de justicia sino de equidad. Para dicho propósito se enunciaron casos sancionados para el análisis de los participantes.

El artículo desarrolla los principales hallazgos que permiten describir las percepciones de un grupo de contadores en formación y profesionales en ejercicio acerca de las sanciones impuestas a profesionales en el periodo 2013- 2017. Para hacer esto posible fue necesario identificar los hechos que llevaron a contadores a infringir el código de ética en los periodos señalados, las sanciones que se impusieron y los fundamentos legales en que se apoyó el órgano disciplinario.

Así, aunque las funciones y responsabilidades se cumplan por parte del revisor fiscal y del contador público, algunos de estos profesionales solo atienden temas que le interesan a la gerencia o a la administración, dejando de lado la objetividad, olvidando que el propósito consiste en minimizar el riesgo que pueda tener cualquier entidad en el desarrollo de su actividad y en asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados por las entidades a las que prestan sus servicios de asesoría.

Con la finalidad de dar alcance al problema de investigación, se siguió una metodología de tipo descriptiva, teniendo en cuenta que la misma “consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbre y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no consiste en la recolección de datos sino en la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables” (Alba, E. et al 2010). Para responder al planteamiento del problema se revisaron datos estadísticos, documentos emitidos por la junta central de contadores, se elaboraron encuestas y entrevistas a estudiantes de último semestre y profesionales con experiencia laboral durante varios años, para conocer su criterio.

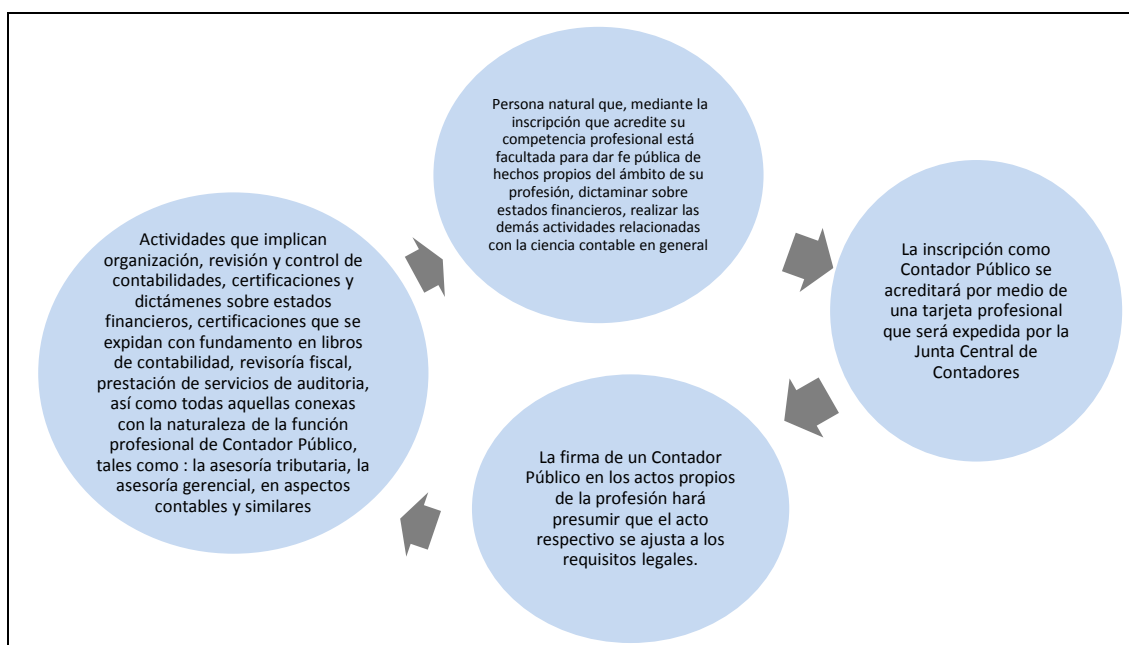
**Palabras clave:** Ética del contador, sanciones disciplinarias, corrupción.

## Antecedentes

La contaduría pública en Colombia nace como profesión en el año de 1960 con la ley 145, la cual contempla que “el contador público es la persona natural que mediante la inscripción que acredita su competencia profesional; queda facultada para dar fe pública de determinados actos, así como para desempeñar ciertos cargos” (Artículo 1, ley 145 de 1960).

Así, el Contador Público como profesional debe cumplir una serie de requisitos para obtener el título, tal como lo describe la ilustración 1 ejerciendo así su profesión en el análisis e interpretación de la información contable y financiera de una compañía.

### Ilustración 1. Requisitos para obtener el título profesional



**Fuente:** Elaborado por las investigadoras. Ley 145 de 1960

La Contaduría Pública como profesión comprende la vigilancia a entidades, por esta razón su ejercicio es posible hasta en los niveles administrativos de una organización; ya que cubre todos los sectores y actividades donde se manejan bienes y servicios sin interesar la naturaleza de la organización o de sus dueños.

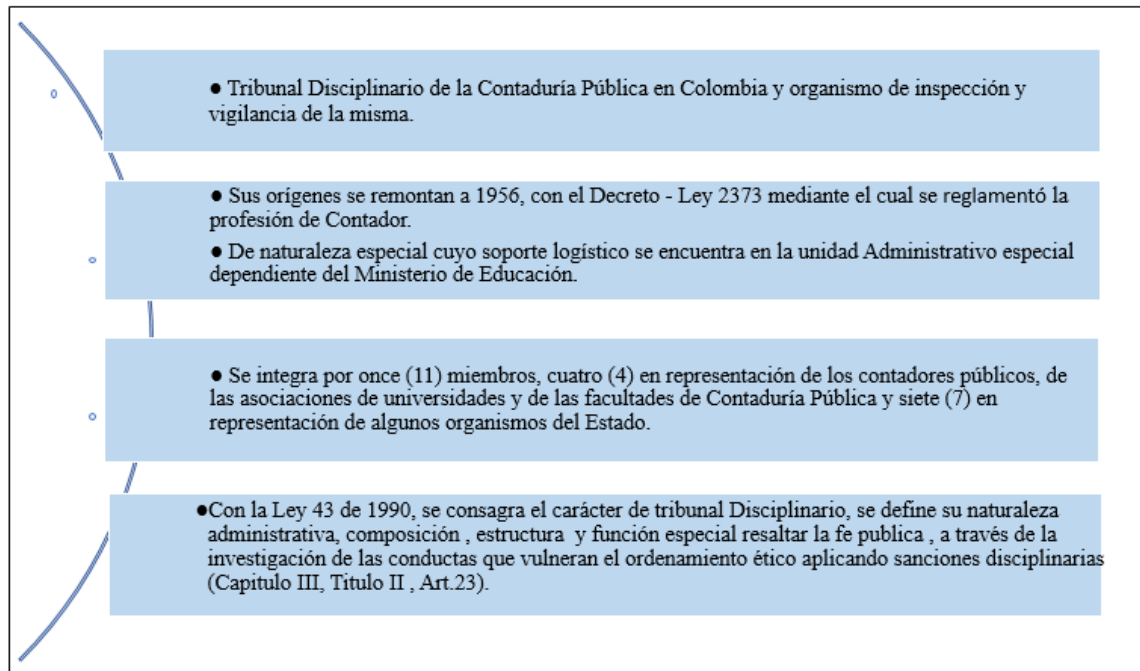
Hernández (2010), plantea:

Los contadores públicos deben establecer conductas éticas inviolables, en cuanto a su actuación profesional, es deber obligatorio evitar incurrir en faltas tales como: el encubrimiento de hechos que lleven a conclusiones equivocadas ante cualquier caso o circunstancia; negligencia al emitir un juicio sin respaldo profesional o auditoria de parámetros de aceptación general; o inducir y aconsejar el falseamiento de estados financieros a sus clientes.

Aunque las administraciones consideran importante el papel que desempeña la Contaduría Pública, no se deja de lado que la profesión ha ido perdiendo reconocimiento ante los grandes escándalos de corrupción en donde han sido muchos los profesionales involucrados. La corrupción no es una preocupación que las empresas puedan ignorar o atender de forma calmada o tranquila, ya que es un asunto que afecta en muchas ocasiones la capacidad de las empresas.

Para 1990 se crea la ley 43 que reglamenta la profesión del Contador Público y crea el Código de Ética, que permite a la Junta Central de Contadores ejercer el papel como Tribunal Disciplinario e impone sanciones a los Contadores que comenten faltas en el ejercicio de su profesión.

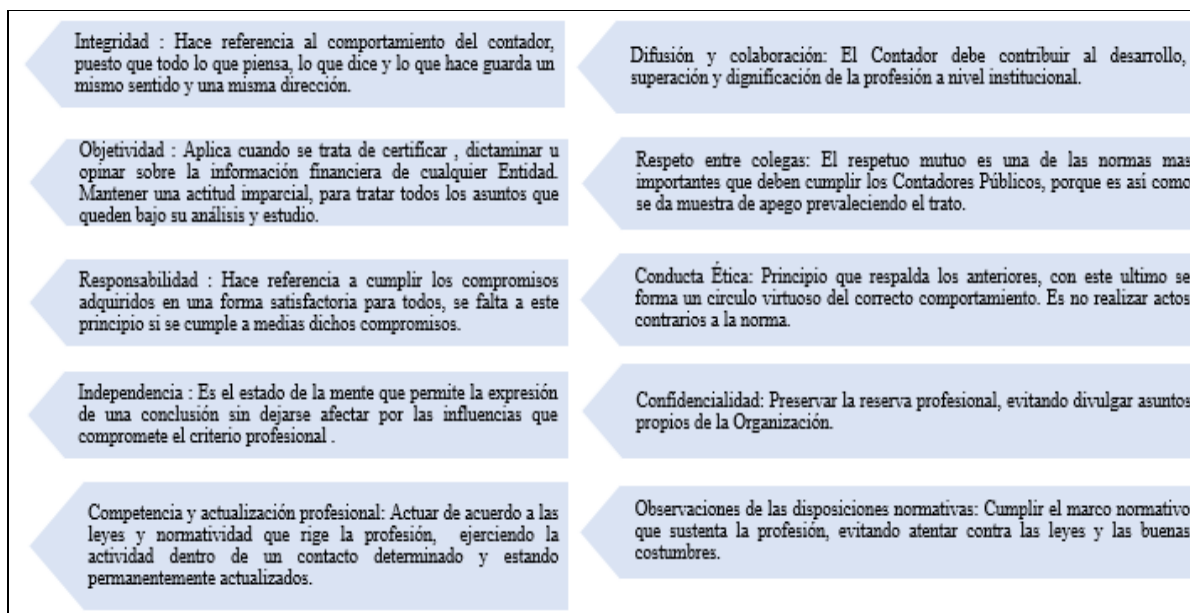
## Ilustración 2. Creación de la Junta Central de Contadores



**Fuente:** Elaborado por las investigadoras. Ley 43 de 1990

El código de ética previsto por la ley 43 de 1990, busca que los profesionales consideren y estudien a los usuarios de sus servicios como ente separado y apliquen en cada caso las técnicas y los métodos más adecuados observando los principios básicos de la ética profesional. (Artículo 37, ley 43 de 1990).

### Ilustración 3. Principios de la ética profesional



**Fuente:** Elaborado por las investigadoras. Artículo 37 de la Ley 43 de 1990

Consecuente con lo anterior, los usuarios externos deben tener la percepción de una profesión enmarcada en principios éticos pese al hecho que algunos contadores se vean motivados a actuar por el interés particular. Por tal razón es importante armonizar el camino del contador cuando se encuentra en formación y desarrollar programas fundamentados en el conocimiento de los principios y valores que reglamentan no solo profesional sino también al ser.

No se debe olvidar los factores de riesgo que afectan la profesión y por su puesto al profesional, los cuales van ligados al olvido de funciones, errores en procedimientos, fraudes, apropiación de documentación, hurto, corrupción y pérdida de la confidencialidad; cuando el profesional no tiene en cuenta estos riesgos, se olvida de sus principios y tiende a beneficiar el interés particular perdiendo su credibilidad profesional y exponiéndose a sanciones disciplinarias. (Ley 1314 de 2009).

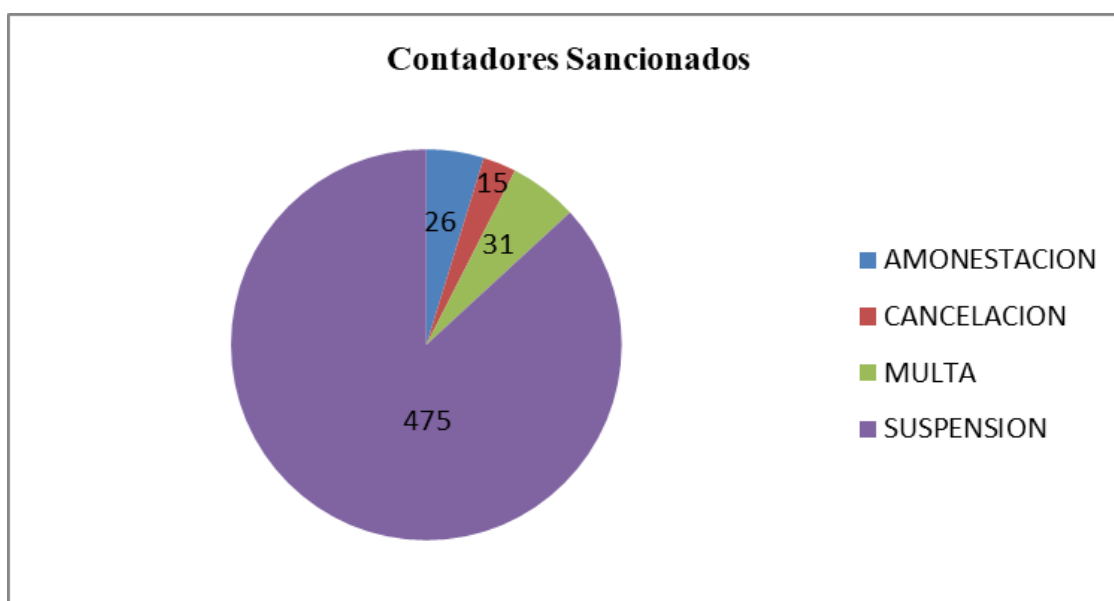


## Hallazgos

### Sanciones Impuestas a Contadores.

Para los años 2013 al 2017 fueron sancionados 547 contadores personas naturales, a 475 les fue suspendida la tarjeta profesional, 31 fueron multados, a 15 se les canceló la matrícula profesional y 26 recibieron amonestación.

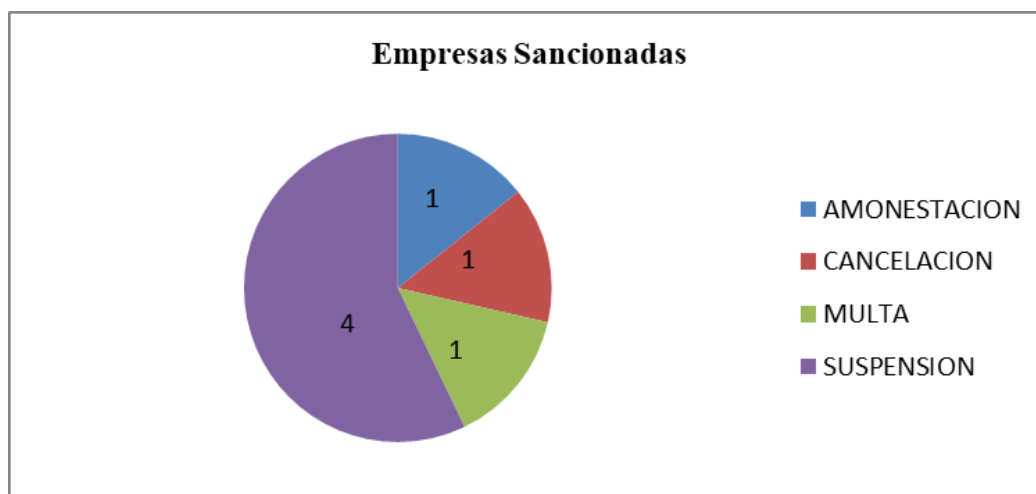
**Ilustración 4. Contadores Públicos sancionados 2013 al 2017**



**Fuente:** Elaborado por las investigadoras. Junta Central de Contadores

A su vez, para el mismo periodo 2013- 2017 fueron sancionadas 7 empresas, 4 con suspensión para los profesionales contadores, revisores o auditores 1 con amonestación, 1 con cancelación y 1 con multa.

### Ilustración 5. Empresas sancionadas 2013-2017



**Fuente:** Elaborado por las investigadoras. Junta Central de Contadores

Lo que se evidencia al realizar el análisis a las sanciones que fueron impuestas a los profesionales sancionados, es que la sanción por suspensión es la más representativa.

Dentro de este análisis las sanciones fueron categorizadas por conductas como se evidencia en las ilustraciones 6 y 7.

### Ilustración 6. Conductas realizadas por los profesionales sancionados

Conductas contrarias al Código de Ética	Contadores
No cumplieron las funciones propias de la revisoría fiscal	26
No realizaron análisis, conciliación y depuración de la información contable	70
Se apoderaron indebidamente de información contable y/o documentación	23
Certificaron operaciones contables erradas	116
Elaboración de informes y presentaron estados financieros con información incorrecta	114
Elaboraron y presentaron declaraciones de impuestos con errores, cifras inexistentes y certificados de impuestos incorrectos	156
Se encontraban inhabilitados para el ejercicio de revisor fiscal o contador.	32
Suplantaron firmas	10
<b>Total Contadores Sancionados</b>	<b>547</b>

**Fuente:** Elaborado por las investigadoras. Junta Central de Contadores

**Ilustración 7.** Conductas realizadas por profesionales de firmas de auditoría

<b>Conductas Contrarias a la Ética Profesional</b>	<b>Empresas</b>
No cumplieron las funciones de la revisoría fiscal	6
Elaboración de informes y presentación de estados financieros con información incorrecta.	1
<b>Total, Empresas Sancionadas</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Elaborado por las investigadoras. Junta Central de Contadores

Se observa que la sanción por suspensión, que es la imperante, es impuesta por múltiples razones destacando inhabilidades legales, falsedad en documentos, indebida elaboración de informes, errores en las declaraciones de Renta, IVA y Retención en la Fuente. A manera de ejemplo,

➤ La elaboración y presentación de declaraciones de impuestos de renta y complementarios en la cual se incluyeron cifras inexactas, inconsistentes e inexistentes de hechos económicos en ingresos, costos y gastos no soportados, que generaron una carga impositiva a la contribuyente relacionada con el pago de sanciones. De la misma manera en la solicitud de saldos a favor por parte del contribuyente donde las certificaciones emitidas por el profesional de la relación de retenciones en la fuente no coinciden con las operaciones económicas y la realidad en su contabilidad.

➤ El error que se comete al tener un inadecuado manejo de la contabilidad ya que esta no estaba conforme a los principios generalmente aceptados, por no reflejar las operaciones económicas de manera oportuna y en debida forma, motivos que afectan la razonabilidad de los Estados Financieros que no se ajustaban a la realidad y a la situación de la empresa.

➤ Cuando el profesional se retira de una empresa y retiene injustificadamente documentos, entre ellos la información contable como facturas, egresos, recibos de caja menor, libros contables, libros auxiliares, formularios de impuestos, declaraciones de renta, presentación de información exógena nacional y distrital, documentos internos y externos que componen y soportan la contabilidad, están obligados a reintegrarlos a su propietario para evitar estos hechos que ponen en riesgo a las organizaciones.

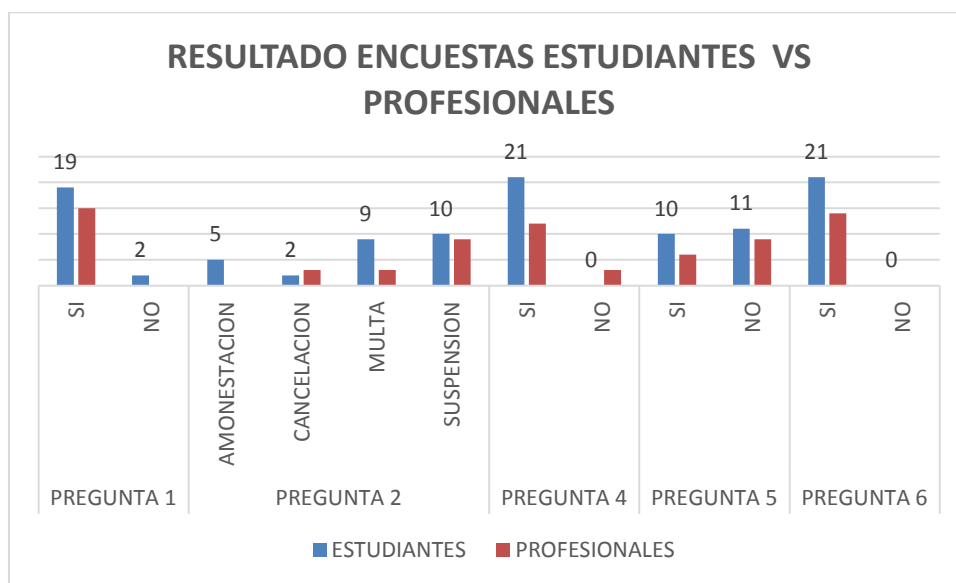
➤ El ejercicio del cargo de Revisor Fiscal a sabiendas de vínculos con administradores o funcionarios de la sociedad, contrariando lo establecido en el artículo 205 del código de comercio. De la misma manera, la inhabilidad por aceptar el cargo de auditor externo en la misma empresa, filiales o subsidiarias sin dejar pasar un año contado a partir de la fecha de su retiro para aceptar dicho cargo. Inhabilidad que se encuentra contemplada en el artículo 50 de la ley 43 de 1990.

### **Percepciones de estudiantes y profesionales frente a algunas sanciones impuestas a profesionales en ejercicio.**

Se realizaron 36 encuestas a estudiantes y profesionales del programa de Contaduría Pública. Desde su sentir y una vez presentados los supuestos de hecho que dieron origen a 21 suspensiones por suplantación de firma, celebración indebida de contratos, aprobación de montos no autorizados por la asamblea general de accionistas, inhabilidad del revisor fiscal por tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, reincidencia por sexta vez en la sanción por suspensión, contabilizaciones de cruces de cartera no procedentes, incumplimiento con la actualización de la información contable, detención injustificadamente de información financiera del cliente, certificaciones soportes de operaciones no registradas, inhabilidad para ejercer la profesión como Revisor Fiscal en más de cinco sociedades por acciones, dictaminar estados

financieros sin sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, desacreditación del trabajo desarrollado por sus colegas, desviación de recursos a favor de terceros, omisión de las obligaciones propias de su cargo. Los hallazgos evidencian:

### Ilustración 8. Tabulación encuestas estudiantes y profesionales



1. En la pregunta número 1 se le preguntó a los encuestados si para ellos se consideraba falta grave las acciones cometidas en los casos expuestos; 36 de ellos entre los cuales 21 fueron estudiantes y 15 profesionales, cataloga como falta grave el proceder del profesional, ya que no manejan la contabilidad con el cuidado y la prudencia de un buen hombre de negocios. (artículo 63 código civil)
2. Se observa para la pregunta 2 que de los 38 encuestados, 21 opinan que la sanción que debería ser aplicada para este tipo de conductas sería la sanción por suspensión, por un lapso mayor.

**Ilustración 9.** Principios Éticos Afectados

3. En la pregunta 3, Se le solicitó a los encuestados que calificaran de 1 a 10 el principio ético que se vulnera en cada uno de los casos, siendo la calificación 1 el más importante. Se observó que el principio que más se vulnera con el mal actuar de los profesionales es el principio de Integridad, seguidos los principios de responsabilidad, observación y objetividad. Adicionalmente se evidenció que al momento de contestar esta pregunta no se tiene claro los principios básicos de la ética profesional, los encuestados debieron consultar la norma respectiva para contestar a esta pregunta.
4. Se evidencia en la pregunta 4 que los encuestados están de acuerdo en aplicar además sanciones económicas a los disciplinados, con el fin de mejorar la imagen ante la sociedad y evitar el aumento de las cifras de miembros sancionados.

Para la pregunta 4, 34 de los 38 estudiantes y profesionales encuestados consideran que la Junta Central de Contadores debe imponer sanciones económicas a los disciplinados. Tanto los

resultados de las encuestas de estudiantes como de los profesionales llegan a la conclusión que la Junta Central de Contadores Públicos imponga además sanciones económicas a los disciplinados, porque en términos de responsabilidad sería objetivamente medible, tendrían mayor precaución en su actuar, duele cuando se afecta “el bolsillo”.

Para esta misma pregunta existen personas que no están de acuerdo ya que piensan que esto puede ser una forma de extorsión o facilita que los funcionarios de la Junta Central de Contadores acepten algún tipo de soborno. Resultaría mejor aplicar una suspensión ya que este tiempo se puede emplear en actualizar conceptos de la profesión y corregir las debilidades.

5. De los 38 encuestados 22 consideran que la sanción impuesta por el tiempo que establece la Junta Central de Contadores no es acorde con la falta cometida.
6. En la tabulación de las preguntas 6, con relación si en el ejercicio de la Contaduría Pública se está propenso a cometer faltas disciplinarias, muchas de las respuestas fueron afirmativas fundamentando su respuesta.
  - En la no transparencia de la información, el incumplimiento de las normas ya establecidas por el Estado.
  - Violación del código de ética, en materia fiscal y tributaria, doble contabilidad, registros sin soportes de transacciones, gastos inexistentes registrados.
  - Quebrantar las normas de auditoría generalmente aceptadas, incurrir en la violación de la reserva comercial.
  - Realizar operaciones fraudulentas, simulación, favorecimiento a terceros, desconociendo la normatividad.
  - Manipulación de informes, maquillaje de estados financieros, desviación de recursos y gastos.

- Falta de objetividad, confidencialidad, e integridad en la realización de funciones propias de su cargo.
- Omisión por falta de ética que atenta con la integridad del Contador Público especialmente en la declaración de impuestos.
- Omisión, negligencia, corrupción y conflicto de interés.
- Fraude, falta a la fe pública, violación al principio de confidencialidad con la información del cliente.

### **Entrevistas a Profesionales**

Dentro de este proceso se realizó entrevistas tanto a estudiantes como profesionales en el área de la Contaduría Pública; estas entrevistas aportaron al desarrollo de nuestro artículo el concepto que tiene cada profesional en el desarrollo de su función del papel importante que desempeña no solo en interpretar números sino en asesorar con su conocimiento y experiencia a terceros en la toma de decisiones, ya que esta profesión tiene como fin satisfacer las necesidades de una sociedad. Quisimos analizar dentro de cada una de las respuestas las palabras o conceptos con mayor frecuencia que describen las características de la labor o función que ejerce esta profesión. En muchos casos nuestros encuestados siempre resaltaron que en un mal proceder se han vulnerado muchos de los principios que definen al profesional que ejerce la Contaduría. Osorio Álvaro, (2017).

Nuestros encuestados son profesionales en ejercicio de su profesión, los cuales cuentan con años de experiencia ejerciendo labores de escalonamiento como auxiliares, asistentes, analistas, coordinadores y jefes de áreas de contabilidad dentro de organizaciones o en firmas de auditoría que tienen desarrollo empresarial o comercial a nivel nacional e internacional.



Muchos de estos profesionales realizan su labor en función de la fe pública, la ética profesional y del respeto a su profesión.

<b>Fe Pública</b>	Es tener certeza que lo que se está haciendo está bien. Dar fe pública es dar certeza de que lo que estas firmando o revisando es real y va de acuerdo con la norma, ósea que no se sale de ningún parámetro.
<b>Dinero Fácil</b>	<p>“Toda plata no se consigue, primero están los valores profesionales como persona también, porque un profesional primero tiene que ser persona”.</p> <p>El dinero fácil no se consigue, nada es fácil en esta vida. Nadie dijo que la vida fuera fácil, pensando en que toda lucha es constructiva.</p>
<b>Actualizaciones</b>	Afortunadamente y también desafortunadamente esta es una profesión que está constantes cambios, y Colombia es uno de los países que más impuestos tiene a nivel mundial, entonces lo que ayer se retenida hoy ya no, por eso es bueno actualizarse en seminarios, existen muchas Universidades que ofrecen seminarios gratis, analizar una reforma, revisar específicamente lo importante a tu profesión y cada vez se debe indagar, investigar, averiguar con colegas, ir a charlas, mirar en páginas como actualícese,gerencia.com, la misma Dian.
<b>Profesión</b>	Es una profesión de mucha responsabilidad, de compromiso no solo con uno mismo sino con una sociedad, trabajamos para beneficio de terceros, manejamos dineros de terceros, es una carrera a la cual se debe sentir amor por lo que se hace.

<p><b>Ética Profesional</b></p>	<p>Yo creo que todos en algún momento hemos estado tentados por hacer una Declaración de Renta por un valor que no es, o hacer un certificado de Ingresos y Retenciones de por qué es el tío de mi primo, o algún familiar, o amigo que porque necesita que el Banco le realice un préstamo.</p> <p>Pero cuando uno se encuentra esas tentaciones por el camino yo creo que lo mejor es evaluarse por qué uno estudió Contaduría y cuál es el objetivo de la profesión.</p>
<p><b>Como enseña la ética y el valor de la profesión</b></p>	<p>Haciendo reforzamiento en lo que es la honestidad que tenemos que trabajar mucho en esta sociedad, trabajar en el respeto, trabajar desde el punto de vista de auditoría y revisoría fiscal la independencia mental y desde el punto de vista de la objetividad y la transparencia que tenemos que tener en nuestro actuar.</p>
<p><b>Crear conciencia a los futuros profesionales</b></p>	<p>En las aulas tiene que, a ver una combinación de las dos de la teórica y la parte práctica, en la práctica que yo les enseño a los estudiantes son casos de la vida real en la cual se han cometido errores y que nos sirven de ejemplo para que nosotros aprendamos de esos errores y no los vayamos a cometer más adelante.</p>
<p><b>Su experiencia como docente</b></p>	<p>Es una experiencia enriquecedora, es una experiencia que le sirve para alimentarse, para estar permanentemente actualizado, de compartir experiencias, de conocer gente, y es algo que uno siempre debe llevar en el corazón como una vocación de querer ser el mejor</p>

<p><b>Como se logra un buen profesional</b></p>	<p>En las aulas se aprende de muchas cosas, pero se debe fortalecer la calidad de los profesores, fortalecer mucho más con la investigación, fortalecer mucho más con las lecturas no solo la parte técnica, teórica de la carrera sino también se debe Fortalecer desde el punto de vista humano.</p>
<p><b>La fe pública y la importancia</b></p>	<p>Dando fe pública está prestando una labor social en cuanto a la confianza y a la credibilidad de los hechos y de los actos.</p>
<p><b>Factor monetario en la profesión</b></p>	<p>Cuando existen grados de corrupción pues el factor principal es el factor monetario, cuando existe subordinación yo pensaría que debe cumplir a cabalidad con sus funciones, pero si tienes sus valores definidos claros, una persona por más plata que le ofrezcan no permitirá o nunca llegara a cometer actos de corrupción</p>
<p><b>Ha estado tentado a cometer infracciones</b></p>	<p>Creo que no solo en el campo profesional sino en su vida uno ha tenido tentaciones a cometer algún tipo de infracción así sea una infracción de tránsito.</p> <p>¿Que si me las han hecho? Si claro muchas veces y de lógicamente yo he dicho que no porque mis valores y mis principios no me lo permiten y por lo cual no he permitido que eso pase y si es descubierto muchos fraudes porque las personas han tenido conflictos de intereses en cuanto a recibir algún tipo de beneficio de los contratistas.</p>
<p><b>Infracciones más frecuentes de los</b></p>	<p>Los más sancionados son los revisores fiscales, son las sanciones que siempre los suspenden temporal por 6 meses o un año, han sido por el</p>

<p><b>contadores</b></p>	<p>incumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>Yo tuve una experiencia que denuncie un hecho ante la junta central de contadores me fui por anonimato porque afectaba mi integridad de una situación de una empresa que la viví, y la denuncie ante la junta central de contadores y realmente la junta en su momento no hizo nada. La junta central se debe preocupar más por fortalecer, más por incentivar, por motivar, por enaltecer la profesión contable.</p>
<p><b>Sanción disciplinaria vs sanción monetaria</b></p>	<p>Pues existen sanciones monetarias que las imparte también la junta central, sanciones pecuniarias, pero yo pensaría que les duele un poco más a los contadores cuando se les hace caer en cuenta sobre el incumplimiento que tuvo; como un incumplimiento moral que tuvo ante la sociedad, mire usted firmo y mire las implicaciones las implicaciones que tuvo para la sociedad.</p> <p>Después de que se haga un juicio justo, después de que se mire las implicaciones y las responsabilidades que tuvo el contador y si el fallo del juez en su sabiduría es culpable que se la apliquen toda con plata con todo, porque el daño social que esta persona hizo fue muy grande y tiene que pagarlo no solamente con cárcel sino con su propio patrimonio.</p>
<p><b>Un consejo</b></p>	<p>Querer nuestra profesión, nuestra carrera, tenemos que querer ser los mejores amar no querer nuestra profesión de contadores mantenernos permanentemente actualizados y lo más importante y lo que siempre</p>

	<p>he dicho en esta conversación es que seamos éticos, seamos honestos objetivos, seamos independientes en nuestra labor como contadores.</p> <p>“debemos pensar con la cabeza y no con el estómago”</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **Prospectiva**

Realizados el análisis sobre los resultados en el desarrollo de este trabajo; se evidencia que existen una serie de errores en el desempeño de los profesionales en la contaduría pública, lo cual limita el ejercicio de la profesión y el valor agregado que debe aportar en las organizaciones. Y encontramos sucesos que debilitan a la profesión como responsable de fe pública, de la credibilidad y de la transparencia en el desarrollo o desempeño de una labor que consiste en asesorar, dirigir y orientar a terceros. Para lo cual queremos aportar soluciones favorables que pueden ayudar a los establecimientos educativos y a la Junta Central de Contadores a mejorar el desempeño de los profesionales.

- Concientizar dentro de las aulas a los futuros profesionales de cumplir a cabalidad las funciones establecidas por la ley con el fin de poder aportar a sus conocimientos al objeto social de las organizaciones.

- Crear espacios de capacitación a futuros profesionales donde se pueda socializar lo establecido en el Código de Comercio en cuanto las funciones de la revisoría fiscal y en la ley 43 de 1990 sobre los principios de ética para que los profesionales conozcan la importancia de la labor del Contador Público.

- Generar conciencia a los usuarios, dueños, empresarios y socios de una organización en cuanto al cumplimiento de la ley que obliga a determinadas entidades a tener revisor fiscal.

- Realizar foros para hacer entender a los profesionales que la labor de la contaduría pública es una labor integral donde no solo se centra en atender unos aspectos específicos.
- La Junta Central de Contadores Públicos debe establecer futuros proyectos de estudio y análisis de incremento en las sanciones económicas impuestas, las cuales marquen un precedente al profesional.
- La Junta Central debe realizar un estudio para incrementar su presupuesto con el fin de poder aumentar su personal el cual pueda ejercer control y vigilancia a la labor que desarrollan los profesionales en las organizaciones.
- Incrementar el valor en los servicios prestados por la Junta Central de Contadores en la expedición de la tarjeta profesional y en el certificado de antecedentes disciplinarios, el cual puede ayudar de alguna manera a su presupuesto.
- Solicitar a los profesionales una actualización de forma obligatoria en todas las áreas relacionadas con el desempeño de su labor.
- Algunos de nuestros profesionales se les ha olvidado que una de sus funciones es proporcionar a los dueños, socios e inversionistas seguridad razonable en la información transmitida por medio de dictámenes, certificaciones donde es confirmado el crecimiento y el mejoramiento de la organización durante cada periodo.
- En muchos de los profesionales el factor monetario es una prioridad antes que sus principios, pero más que todo antes de resaltar su fe pública como el principio que destaca su trabajo y su proceder ante cualquier situación.
- Dentro de la investigación realizada con los estudiantes y profesionales se analizó que las sanciones interpuestas por la junta no son adecuadas, de acuerdo con las faltas cometidas por los

profesionales; de igual forma, se coincide en que se deben además de las sanciones disciplinarias imponer sanciones pecuniarias.

➤ El tema de la corrupción y la subordinación dentro de las compañías hace que los profesionales no sean idóneos en su labor y que no cumplan a cabalidad con sus funciones.

### **Referencias Bibliográficas**

Alba, E., Fernández, A., Manchado, C. & Tenorio, S. (2010). Investigación no experimental. En Estudio encuesta, Métodos de investigación (24). España: 3º Educación Especial.

González Fernando. (15 de mayo de 2014). Contadores, en la mira por grandes escándalos del país. El tiempo. Recuperado <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13994576>

Hernández Janeth. (2010). La Ética Profesional, ¿Un problema ético del Contador Público? Revista Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales. Recuperado de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/cicag/article/viewArticle/456>

Junta Central de Contadores, (2018). Sanciones-Contadores Sancionados. Recuperado de <http://www.jcc.gov.co>

Congreso de la Republica, Ley 43 de 1990. Reglamento de la profesión de Contador Público. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de Educación. Observatorio Laboral para la educación (13 de abril de 2014). 10 programas de Pregrado con Mayor Número de Matriculados. Recuperado de <http://www.graduadoscolombia.edu.co/HTML/1732/w3-article-144233.html>

Osorio Álvaro, (2017). Importancia de la Ética del Contador Público frente a la Responsabilidad social Empresarial en Colombia. Recuperado de [http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10752/Monografia%20Importancia%](http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10752/Monografia%20Importancia%20de%20la%20etica%20del%20contador%20publico%20frente%20a%20la%20responsabilidad%20social%20empresarial%20en%20colombia.pdf)

20de%20la%20etica%20del%20contador%20publico%20frente%20a%20la%20RSE%20en%  
20Colombia%20-%20Alvaro%20Osor.pdf?sequence=1

Superintendencia de Sociedades, Ley 1314 de 2009. Regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Recuperado de

.[https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_ivc/dir\\_especialesyempresariales/Lists/Marco\\_Normativo\\_Analisis/DispForm.aspx?ID=8&ContentTypeId=0x01004DFCABE587A51F46A426F9216A9ABA85](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_ivc/dir_especialesyempresariales/Lists/Marco_Normativo_Analisis/DispForm.aspx?ID=8&ContentTypeId=0x01004DFCABE587A51F46A426F9216A9ABA85)